



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

INFORME TÉCNICO

Ref.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS(DPOSS)

Ushuaia,



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

INFORME TÉCNICO – GRUPO ESPECIAL OBRAS PÚBLICAS/IPV

Entidad o Jurisdicción	<i>Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS)</i>
Instancia	<i>CONTROL CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2025</i>

Índice

1.	Destinatario del informe.....	3
2.	Objeto del informe	3
3.	Limitaciones al alcance	3
4.	Tarea realizada	3
4.1.	Generalidades	4
4.2.	Expedientes	4
4.3.	Observaciones, Requerimientos y/o Recomendaciones más importantes	5
4.4.	Avances y Estado de Obras – Visitas a Obra	5
5.	Conclusiones	5

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

1. Destinatario del informe

El presente informe se dirige a los auditores fiscales del área contable del Grupo Especial de Obras Públicas, y a los auditores fiscales a cargo de cada Delegación de Tribunal de Cuentas.

2. Objeto del informe

Mediante el presente informe, el Área Técnica del Grupo Especial de Obras Públicas realiza un detalle estadístico y emite opinión acerca de las tramitaciones relacionadas con Obra Pública, llevadas a cabo por los organismos de la referencia, y que han tenido intervención de esta Área Técnica, en el marco de lo establecido en el Memorándum-SC-2-2026, el artículo 166, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el artículo 2° inciso e) de la Ley provincial N° 50.

3. Limitaciones al alcance

Las intervenciones realizadas oportunamente, se realizaron en el marco de los expedientes de obra pública remitidos a esta Área Técnica, de acuerdo a las pautas de control establecidas por este órgano de control externo, por lo que no se emite opinión sobre aquellas actuaciones que no fueron remitidas y/o intervenidas.

4. Tarea realizada

Sobre la base de registros estadísticos en los que se deja constancia de los datos más importantes de los expedientes intervenidos, así como de las conclusiones arribadas en los Informes Técnicos, se realiza en primera instancia la extracción de datos numéricos tanto a nivel de cantidad de intervenciones, tipo, montos controlados, datos edilicios, de ubicación geográfica, etc.

Luego se expone un resumen de las conclusiones arribadas en cada intervención, segregando las distintas instancias de control, a los efectos de

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

consolidar los resultados obtenidos, que hayan derivado en reparos, requerimientos y/o recomendaciones al cuentadante, incluyendo si en esos casos hubo respuesta a los mismos.

4.1. Generalidades

Durante el año 2025, en esta Área Técnica se realizaron 2 (dos) intervenciones relacionadas a expedientes de Obra Pública tramitados por la **Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios** (DPOSS), correspondientes a 2(dos) obras, en sus distintas etapas de licitación y modificación de contrato.

El resumen segmentado de las Intervenciones el siguiente:

- Por “Localidad”: Ushuaia y TDF
- Por “Tipo de Obra”: Contratación y Modificación de Contrato.
- Por “Estado de Obras Intervenidas”: Sin Inicio
- Por “Instancia de Obra”: Una (1) Contratación, Una (1) Modificación de Contrato.
- Por “Gasto por Instancia de Obra”: Contratación \$ 260.988.293,00 y Modificación de Contrato \$ 282.034.944,00
- Por “Cantidad de Obras por Proveedor”: Dos (2) proveedores, IMAF SAS, INGENIERIA AUSTRAL S.R.L

4.2. Expedientes

a) Licitaciones:

El organismo se caracteriza por elaborar Proyectos y Pliegos Licitatorios que definen razonablemente el objeto de la contratación.

Durante el ejercicio 2025 la licitación y contratación de obras disminuyó en número respecto de 2024:

b) Certificados de Obra:

No se intervinieron certificados de obra en el período que se analiza.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

c) Planes de Trabajo y otra documentación:

En el período que se analiza no se habían iniciado las obras, con respecto a otra documentación se dieron recomendaciones a ese organismo, referidas a la necesidad de pedir a las empresa oferentes, antecedentes sobre obras similares a la licitada.

d) Modificaciones de Contrato:

Se tramitó una 1(Una) modificación de contrato durante el ejercicio analizado.

4.3. Observaciones, Requerimientos y/o Recomendaciones más importantes

a) Licitaciones:

Durante el ejercicio 2025 no se formularon Incumplimientos Sustanciales.

Solo se dio una recomendación con respecto a un punto de la instancia licitatoria, donde se solicito que se les requiera a la empresa una planilla con las obras similares a las que se licita.

b) Certificados de Obra:

No se intervinieron certificados de obra en el período que se analiza.

c) Modificaciones de Contrato:

No se requirió documentación dentro de la modificación de contrato intervenida.

4.4. Avances y Estado de Obras – Visitas a Obra

Al no tener inicio al momento de recibir el expediente para su intervención no se puede aportar información sobre el avance de obra como tampoco su estado, tampoco se realizaron visitas a obra.

5. Conclusiones

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

La Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) de la provincia es un organismo que, en líneas generales, ha seguido trabajando durante el ejercicio 2025 de manera ordenada, manteniendo buena predisposición a lo que se le formule por parte de esta Área Técnica.

Efectuado el análisis, se procede a la remisión del presente Informe a los efectos que estime corresponder. –

e.c.p

